

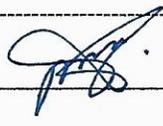
En la Ciudad de Córdoba, Ver, en el local que ocupa el Centro de Idiomas Córdoba, en la oficina de la coordinación, siendo las 12 horas del día 16 de enero de 2023, reunidos los C.C miembros del Órgano Equivalente a Consejo Técnico: Dra. Gloria J. Ronzón Montiel (Consejera Maestra), Mtro. Adrián Martín Soler Rojas, Mtra. Martha Veneroso Contreras, Dra. Herlinda Flores Badillo y Mtra. Mónica Boza Azani, Coordinadora de esta entidad, para abordar como único punto, el oficio dirigido a este órgano por parte de la estudiante de la Especialización en Promoción de la Lectura Brenda Gasperín Díaz con número de matrícula zs21023501, en donde solicita cambio de directora de tesis. La coordinadora procede a leer el oficio recibido de parte de la estudiante mencionada anteriormente, a lo que los miembros de este OECT hacen notar que en el oficio la estudiante menciona, sin ninguna fundamentación ni pruebas, tener problemas emocionales debido a "diferencias" con su directora, la maestra Martha Veneroso Contreras; de tal manera que solicita tener como directora de tesis a la Mtra. Liliana Servín Lance. El oficio lo turnó la Dra. Flores a este OECT el día 16 de diciembre, a lo que la Mtra. Martha Veneroso Contreras, como parte del mismo, al tener conocimiento del mismo, se mostró sorprendida pues la estudiante nunca le manifestó a ella, ni mucho menos a la coordinación dicha angustia. Por tal motivo, la Mtra. Martha Veneroso el día 5 de diciembre envía también un oficio en donde comenta sobre la asesoría proporcionadas durante el periodo agosto 22- enero 23, muestra pruebas de mensajes intercambiados con la estudiante, y los avances del trabajo. Debido al posible conflicto de intereses, se le solicita a la Mtra. Veneroso retirarse de la reunión para que este OECT tome una decisión adecuada a lo que Este OECT regido bajo el reglamento de posgrado, comenta lo siguiente:

- El oficio de la estudiante de la EPL, Brenda Gasperín, no está fundamentado bajo ningún artículo, ni muestra pruebas de lo que comenta en su oficio, no es claro porque no ha podido avanzar en su reporte del trabajo recepcional.
- La Mtra. Martha Veneroso, en ningún momento fue en contra de lo que menciona el capítulo IV del reglamento (II. Recibir tutoría académica durante su permanencia en el Programa Educativo de Posgrado; III. Recibir tutoría académica al menos tres veces en cada período escolar)

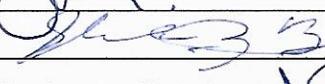
Por otro lado, la Mtra. Veneroso en su oficio dirigido al OECT demuestra que de acuerdo al art. 50, cumplir con los avances académicos asignados en cada sesión por el Tutor Académico o Director de Tesis; la estudiante no realizó las correcciones que ella le iba proponiendo y decidió continuar con los capítulos posteriores conforme se le solicitaban en la clase de Proyecto integrador 2.

Este OECT fundamentado en el artículo 51 que menciona: *El Consejo Técnico u Órgano Equivalente del Programa Educativo de Posgrado podrá remover el Tutorado a un Tutor, Director de Tesis, o Asesor en los casos siguientes: I. Si existiera queja fundada y motivada o conflicto de carácter personal entre el Tutorado y el Tutor, Director de Tesis o Asesor.* Por lo que este OECT ha decidido, otorgar el cambio de Director de Tesis a la estudiante Brenda Gasperín Díaz para evitar conflictos entre las partes.

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión de esta reunión siendo las 13:30 horas del día antes mencionado. Damos Fe-----

Dra. Gloria J. Ronzón Montiel (consejera maestra) 

Mtro. Adrián M. Soler Rojas 

Dra. Herlinda Flores Badillo 

Mtra. Mónica Boza Azani (Coordinadora Académica) 

Calle 4 esq. Av. 5  
N° 313 Col. Centro  
C.P. 94500  
Córdoba,  
Veracruz, México

Teléfono y Fax:  
(271) 2 42 85

N° Ext.  
Oficina: 37100  
Coordinación: 37101  
Administrador: 37102  
C. de Autoacceso: 37103